



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 010-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, enero 10, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad de fecha 10.01.2024, sobre el despacho N°07 de la Agenda: Designación de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la FCC., para consideración y aprobación,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Capítulo V, artículos del 32° al 47°, establece la organización académica de las facultades, que las define como unidades de formación académica, profesional y de gestión, que están integradas por docentes y estudiantes; disposición que es concordante con los artículos 43°, 44°, 45° y 46.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, donde se señalan que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Así mismo, precisa sus funciones, estructura organizacional y funcional básica de los diferentes Organos que comprende cada Facultad;

Que, el artículo 2° del Reglamento de Desempeño del Docente, aprobado por Resolución N° 222-2022-CU, señala que "El estatuto y el modelo educativo vigentes de la UNAC requieren contar con docentes capacitados en habilidades pedagógicas, gestión curricular y vocación de servicio para la formación de competencias profesionales, competitividad, liderazgo y emprendimiento de los estudiantes; asimismo, el mejoramiento continuo, gestión universitaria, investigación y responsabilidad social en los ámbitos que les corresponde"

Así también el Art 5° del mencionado Reglamento de Desempeño del Docente especifica que " En la UNAC, la evaluación del desempeño docente es un proceso para identificar el grado de cumplimiento del desempeño de la prestación de servicio que brindan los docentes en la universidad de modo que permita elaborar planes de mejora y apoyar la calidad educativa"

De igual forma, el Art 6° La evaluación del desempeño docente se basa en: 7.1. El perfil del docente que se encuentra en el modelo educativo de la UNAC. 7.2. El rendimiento en las actividades no lectivas asignadas.

Que, el Artículo 32° indica "Para la evaluación del desempeño de los docentes de la UNAC, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación conformada por dos docentes, de las categorías de principal o asociado, que representan a cada Departamento perteneciente a la Facultad y un estudiante regular de la Facultad que este cursando mínimo el segundo año. Debe ser presidida por el docente de mayor categoría y antigüedad. Los directores que emiten informe para la evaluación no podrán conformar esta comisión. El proceso virtual será atendido por la OTIC de la UNAC.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°004-2023-CFCC/TR-DS del 10.01.2023, se aprueba la conformación de la comisión de evaluación del desempeño Docente, designando a la Mg. CPC. LILIANA RUTH HUAMAN RONDON como Presidente y a la Mg. CPC. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE como miembro suplente, por el periodo de un(01) año a partir del 10-01-2023 al 31-12-2023; asimismo INCORPORA, con eficacia anticipada, al estudiante JEANA NICOLLE VERANO TUESTA como MIEMBRO de la precitada Comisión por el periodo del 10-01-2023 al 18-12-2023;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°359-2023-CFCC/TR-DS del 23.08.2023, se designa con eficacia anticipada al Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ como MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el periodo del 23 de agosto al 31 de diciembre 2023 ante la inminente renuncia de la Mg. Emma Alvarez Guadalupe;

Que, ante el acuerdo adoptado en sesión ordinaria, el Decano de la Facultad Dr. Fredy V. Salazar Sandoval, propone la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Contables por vencimiento del periodo de gestión de este órgano de asesoramiento; siendo propuesto el Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos como presidente y al Mg. Efraín Pablo De La Cruz Gaona como Miembro,

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 010-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, enero 10, 2024

sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 10 de enero de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** con eficacia anticipada al docente Auxiliar Mg. LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS como PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el periodo del 01-01-2024 al 31-12-2024.
2. **DESIGNAR** con eficacia anticipada al docente Asociado Mg. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA como MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el periodo del 01-01-2024 al 31-12-2024.
3. Elevar la presente Resolución a las estancias necesarias para conocimiento y fines pertinentes.
4. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO